

**RV: Oficio No. 1008 DE 20 de Setiembre de 2021 / Radicación:  
63001400300120190009100**

Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>

Lun 4/10/2021 16:00

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas Tardes,

Acuso recibo, su documento, recibido por correo electrónico, le correspondió el turno de radicación N°2021-280-6-19689 de fecha: 04/10/2021.

Formalmente le solicitamos al USUARIO INTERESADO acercarse a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con este número de turno y efectuar consignación por los derechos de registro por valor de **\$ 21.000** a la cuenta Corriente BANCOLOMBIA N° 03192578764 **CONVENIO 76669**, consignación que podrá efectuar en cualquier sucursal de BANCOLOMBIA, o en la casilla REVAL ubicada en esta oficina; e inmediatamente presentar la tirilla de la consignación en la caja 3 ó 4 de esta oficina, para que se le genere el recibo de pago, y continuar así con el trámite registral o enviarla en formato PDF a este correo Institucional.

Se advierte que, de no cancelarse los derechos de registro, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de radicación del documento, se devolverá sin registrar.

Fundamento jurídico:

Decreto 2280 de 2008, art. 20. Min. Interior y de Justicia

Resolución 4907 de 2009, art. 7. Min. Interior y de Justicia

Resolución 10728 de 2009

Resolución 3432 de 31-03-2017

Resolución 6610 de 27-05-2019, modificada por la resolución 6713 de 28-05-2019, SNR

Circular 2943 de 06-06-2019

Circular 3028 de 25-06-2019

Instrucción Administrativa 01 de 2019

Instrucciones Administrativas 8 y 12 de 2020, SNR

**LA CORRESPONDENCIA QUE CONTENGA DOCUMENTOS SUJETOS A REGISTRO  
DEBERÁ SER ENVIADA AL BUZÓN DE CORREO:**

**[documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co](mailto:documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co)**

Cordialmente,

MARÍA VICTORIA PATIÑO CASTAÑO  
Auxiliar Administrativo

---

**De:** Astrid Johanna Rios Buitrago <ariosb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** lunes, 4 de octubre de 2021 11:10 a. m.

**Para:** Documentos Registro Armenia <documentosregistroarmenia@Supernotariado.gov.co>

**Asunto:** Oficio No. 1008 DE 20 de Setiembre de 2021 / Radicación: 63001400300120190009100



**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS  
CIVILES Y DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA - Q.**

Cordial saludo,

Adjunto remito el Oficio de la referencia, **para trámite correspondiente**, este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el decreto reglamentario 2364 de 2012.

*Documento firmado electrónicamente:*

*Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:*

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Por parte del Despacho, se dispuso advertir que los datos consignados en los oficios deben ser revisados muy bien por la parte interesada antes de ser enviados a las entidades correspondientes, a fin de evitar devoluciones de los mismos, pues el Despacho no asumirá ningún error en ese sentido.

Atte,

**ASTRID JOHANNA RIOS BUITRAGO**  
Escribiente Municipal - Nominado

**AVISO IMPORTANTE:**

Esta dirección de correo electrónico es de uso exclusivo, para entre otros, realizar el envío de notificaciones, por lo cual se le informa que si desea enviar correspondencia al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO debe hacerlo al correo [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co) **Si por algún motivo envía correspondencia y/o solicitudes a este correo, no serán tenidas en cuenta, lo anterior a fin de evitar duplicidad y reprocesos.**

Recuerde que el HORARIO de atención es de LUNES A VIERNES de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

**AVISO LEGAL:** Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano [oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co](mailto:oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co) y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

**Confidencialidad:** La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío, 20 de Setiembre de 2021  
Oficio No. 1008

Señores

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS**

documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co;

Ref. Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: GABINO GONZALEZ C. C. 10.523.131  
Demandado (a): JORGE ENRIQUE SIERRA NIETO C. C. 4.465.715  
Radicación: 63001400300120190009100 (23 dígitos)

Me permito comunicar que este Despacho actuando dentro del proceso de la referencia, mediante auto proferido el trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), decretó la terminación del presente proceso por pago total de la obligación demandada y costas procesales, y como consecuencia ordenó el levantamiento de las medidas de embargo y posterior secuestro decretada respecto del inmueble identificado con la **matricula inmobiliaria No. 280-66128**, denunciado como de propiedad del demandado JORGE ENRIQUE SIERRA NIETO C. C. 4.465.715.

Dicha medida fue comunicada mediante oficio No. 1092 del 10 de Julio del 2019, el cual queda sin vigencia.

Cualquier inquietud, solicitud, comunicación, respuesta etc., deberá ser enviada al correo electrónico del Centro de Servicios para Los Juzgados Civiles de Familia de la ciudad **cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Atentamente,

**NORA LONDOÑO LONDOÑO**

Secretaria

AJRB

Firmado Por:

Nora Londoño Londoño

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ARMENIA - QUINDÍO**

Código de verificación: 9716bd37105f1e4b50c7815cb06c9ce310a1c59ee5b498f5dd0b70dd57b545ed

Documento generado en 02/10/2021 07:52:56 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>